

**Guía de actuación:  
Intervenciones psicológicas no solicitadas en menores.**

**Introducción:**

Son cada vez mas frecuentes las intervenciones psicológicas en menores durante los procesos de separación o divorcio a solicitud exclusiva de uno de los dos progenitores sin intervención e incluso a veces sin información al otro.

Una parte de dichas intervenciones se solicitan para ayudar a los niños a superar el proceso de separación, pero en otros muchos casos la motivación real es la de obtener ventajas en el proceso judicial generalmente mediante la obtención de un informe para su uso posterior en los tribunales.

La siguiente guía pretende dar una respuesta a la pregunta **¿qué hacer antes de encontrarse con un informe?**

**1. Intervención con motivación terapéutica:**

Es esencial entender que es difícil y, salvo excepciones, contraproducente oponerse a una terapia, preguntarse la razón por la cual se actúa indebidamente al margen de uno de los progenitores y conocer los derechos y obligaciones así como la mejor manera de ejercerlos.

Dado que, además, **en este momento no podemos conocer la motivación real y sí sabemos que se nos ha ninguneado, son convenientes los siguientes pasos de manera secuencial:**

- **No creernos los más listos ni presuponer nada: ser precavidos. Un informe puede ser determinante o crear muchos problemas.** El enterarse de un tratamiento a un hijo a destiempo, no habla mucho a favor del otro progenitor. Y, si la información nos llega por el otro progenitor, los pasos siguientes, que en esencia son comportarse como un buen padre o madre y solicitar cita e informe escrito, siguen siendo válidos.
- **Requerir un informe al psicólogo mediante medio fidedigno (burofax o carta notarial).**  
Este es un derecho avalado tanto por el Código Deontológico de los psicólogos en su artículo 42, como por la Ley Básica 41/2002 de 14 de Noviembre que regula los derechos de información de los pacientes y/o tutores. Su finalidad es tanto informarse (de los hijos y del otro progenitor), como adelantarse a un posible informe “a medida”.  
Los puntos a requerir se expondrán en el anexo 1.
- **Solicitar cita al psicólogo coincidiendo con la recepción del informe:**  
Se puede solicitar por cualquier medio (el teléfono es el mas usual). Es normal que el profesional desee hablar con el progenitor apartado antes de emitir el informe e insista en ello, pues le podrá hacer mas completo.

Conviene una negativa cortés pero firme, ofreciendo simultáneamente total colaboración en todo lo referente a la salud de los niños, pero aclarando que eso no está reñido con la solicitud de un informe previo por escrito de la intervención realizada hasta ese momento sobre los niños.

En el caso de recibir la comunicación de la intervención por el propio psicólogo, se debe desde ese primer contacto fijar una cita indicándole ya oralmente que se desea un informe y la preocupación por los hijos. La petición formal del informe es mejor hacerla por escrito en medio posteriormente comprobable.

- **Valorar el informe y la entrevista (¡el progenitor también será valorado!) y ofrecer nuevamente colaboración expresando la preocupación por la salud de los hijos, el deseo de colaborar en la terapia e información plena.**

## **2. Intervención cuyo origen es solicitar un informe:**

En realidad, como ya se explicó anteriormente, al principio no podemos saber exactamente la motivación real, por lo que **los pasos a seguir son los mismos que en el caso anterior, pero con una variante:**

**Si tras valorar la situación y el informe, llegamos a la conclusión de que los motivos de la solicitud de intervención son el obtener un informe para obtener ventajas, conviene valorar el informe emitido desde el punto de vista deontológico, así como poner la situación en conocimiento de un abogado.**

**En el caso de que haya fuertes indicios previos de que la razón real es obtener ventajas indebidas en un juzgado (disfrazada de terapia o no), los pasos anteriores son especialmente válidos.**

**Si el psicólogo se niega a recibir el burofax o a emitir el informe, repetir el requerimiento y, de obtener el mismo resultado, hablar con un abogado sin dilaciones y actuar en consecuencia. No discutir.**

## **ANEXO 1:**

### **¿COMO REDACTAR LA PETICION DE INFORME?**

Es conveniente incluir una serie de puntos: en esencia se trata de pedir una información acerca de la salud de los propios hijos correctamente, sin olvidar nunca incluir la oferta de colaboración en todo lo referido a la salud de los mismos (se trata bien de la salud de los niños o bien de “dejar la pelota en su tejado”, además, la posible

colaboración futura dependerá exactamente de eso, de salud e intereses de los hijos) así como prevenir posible informes de parte perjudiciales.

- **Encabezamiento correcto:** Tipo Estimado Sr. O Sra. **Escrito siempre cortés.**
- **Iniciar el requerimiento sin olvidar el modo en que hemos tenido conocimiento de su intervención:** las fórmulas usuales suelen ser “según conversación telefónica mantenida con Ud.” (un psicólogo bienintencionado procurará llamar y uno malintencionado puede hacerlo para cubrirse), “según me han comunicado mis hijos”, según me ha comunicado el colegio”.....  
La función de este inicio es la de dejar sentado que bien el otro progenitor, bien el profesional, o bien los dos, **NO HAN INFORMADO O HAN ACTUADO AL MARGEN HASTA EL MOMENTO.**
- **Pedir información acerca del momento y del motivo por el que se ha solicitado su intervención:** fórmulas usuales son “le ruego información acerca de cuando y del motivo por el que se ha solicitado...” o cualquier otra parecida.  
El “**cuando**” es siempre muy interesante fijarlo. Es perfectamente posible que tenga relación con el momento procesal y no con la salud de los niños. Y es obvio su interés si se trata de un problema de salud.  
El “**motivo**” es fundamental: no es lo mismo unas dificultades escolares que una indagación acerca de supuestos maltratos. Tampoco es lo mismo la solicitud de una terapia que de un informe. Además, si su intervención es para hacer un informe, dicho informe para ser correcto necesitará explicitar “el motivo”, y será luego muy difícil que cambie la causa que se nos comunique a nosotros.
- **Preguntar el estado en que ha encontrado a los niños. En este punto conviene incluir el ofrecimiento de colaboración.** En la fórmula de ejemplo anterior, sería: “preocupado por...”...“le ruego información acerca de cuando y del motivo por el que se ha solicitado su intervención, así como del estado en que ha encontrado a mis hijos..... O cualquier otra fórmula similar.  
Es obvio que es una pregunta obligada para cualquier buen progenitor.  
Pero también es obvio que el profesional se ha de definir.  
El ofrecimiento de colaboración ha de ser explícito y referido a los hijos.
- **Solicitar información acerca de la actuación misma del profesional y de sus resultados.** En el ejemplo anterior la fórmula sería ....y de su actuación concreta así como de los objetivos y resultados obtenidos hasta la fecha...  
Vuelve a ser obvio que es pregunta obligada para un buen progenitor.  
Es asimismo obvio que el profesional se ha de definir.
- **No es necesario dar mucha información propia:** se está ejerciendo una obligación y un derecho. Pero si **se debe invitar al profesional a añadir cuanta información considere relevante** (con esas mismas palabras u otras equivalentes) en su propio informe.
- **En la despedida, volver a incluir la oferta de colaboración.** No se debe de olvidar que en el caso de intervención correcta habrá que implicarse en la misma por el propio bien de los niños, y que si el caso es el de una intervención incorrecta, conviene dejar sentada la actitud favorable del progenitor no avisado

acerca de todo lo referente a la salud de sus hijos. Algo así como “en espera de sus prontas noticias y reiterando mi oferta de total colaboración...”